



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos
Humanos

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 003-2022 -SENAMHI MODALIDAD VIRTUAL

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un (01) Practicante Profesional para la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19; y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3".
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401"

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Los interesados no podrán presentarse a más de una convocatoria en simultáneo, ni podrán modificar y/o alterar el perfil registrado. De detectarse omisión a esta disposición, **sólo será considerado para la primera convocatoria a la cual postuló.**

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN SENAMHI

- De acuerdo a la Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo 1401 en el artículo 12, para el caso de Prácticas Profesionales, precisa que El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores de SENAMHI que directamente intervengan en el proceso de selección de practicantes.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delitos dolosos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público.
- No encontrarse inscrito (a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI****Oficina de Recursos
Humanos**

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- No encontrarse inscrito (a) en el Registro de Deudores Alimentarios - REDAM.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Especialidad y nivel de estudio	Egresado Universitario en Derecho, acreditado con Constancia de Egresado u otro documento emitidos por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.
Conocimientos	- Conocimientos básicos en Derecho Procesal (no sustentados)
Habilidades	Responsabilidad, Pensamiento Crítico, Comunicación, Organización de la Información.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Apoyar en la asistencia legal en procesos judiciales (Laborales, Civiles, Penales y Procesos Administrativos).
- Apoyar en la revisión de elaboración de convenios.
- Apoyar en la actualización de expedientes judiciales de la OAJ.
- Apoyar en la revisión de pedido de opinión de proyectos de Ley.
- Apoyar en la revisión de procedimientos y documentos de gestión interna.
- Apoyar en la búsqueda y revisión de normativas publicadas en el Diario Oficial el Peruano.
- Otras actividades asignadas por la Oficina de Asesoría Jurídica.

V. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRÁCTICAS:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prácticas	Jr. Cahuide N° 785 - Jesús María - Lima
Duración	Inicio: Será informado al suscribir el convenio de prácticas. Término: Hasta 6 meses (prorrogable en función al desempeño, necesidad de la entidad y en el marco de la normativa vigente)
Horario	Ocho (08) horas cronológicas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.
Subvención Económica	S/ 1,025.00 (Mil veinticinco y 00/100 Soles) mensuales
Modalidad de Trabajo	Presencial

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las etapas del proceso son de carácter eliminatorio, y es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la Página Institucional del SENAMHI www.senamhi.gob.pe, sección Convocatorias de Empleo

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI****Oficina de Recursos
Humanos**

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

El presente proceso de selección se registrará por el Cronograma detallado a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA	
Publicación del proceso en el portal Talento Perú	Del 25/04/2022 al 06/05/2022
Publicación de la Convocatoria en la Página Institucional del SENAMHI.	Del 25/04/2022 al 06/05/2022
Presentación de Documentos señalados en el numeral 7.1 de la Convocatoria de Prácticas Profesionales, en formato PDF al siguiente correo: practicas@senamhi.gob.pe (*) Solo se considerarán expedientes de postulantes recibidos durante los días que indica las bases, no se aceptarán expedientes enviados en fecha distinta.	06/05/2022 y 09/05/2022(*)
SELECCIÓN	
Evaluación de Requisitos	Del 11/05/2022 al 13/05/2022
Publicación de resultados de la Evaluación de Requisitos en la Página Institucional del SENAMHI: www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias	Del 11/05/2022 al 13/05/2022
Entrevista Personal Enlace Zoom, Google Meets o entre otros	Del 17/05/2022 al 19/05/2022
Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la Página Institucional del SENAMHI: www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias	Del 17/05/2022 al 20/05/2022
Publicación del Resultado Final en la Página Institucional del SENAMHI: www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias	Del 17/05/2022 al 20/05/2022
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	
Suscripción del convenio	Del 23/05/2022 al 27/05/2022

CONSULTAS: consultaspracticas@senamhi.gob.pe (*)

(*) Solo para consultas referidas a la presente Convocatoria de Practicas Profesionales.

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un representante de la Oficina de Recursos Humanos y del Área Usaria.

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas las cuales tienen carácter de obligatorio y eliminatorio, las mismas que determinarán la condición final del postulante:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos
Humanos

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

N°	ETAPAS
1	EVALUACIÓN DE REQUISITOS
2	ENTREVISTA PERSONAL

Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada fase del proceso de selección a través de la publicación realizada en la Página Institucional, en las fechas establecidas en el Cronograma.

7.1 Presentación de Requisitos

Documentos a presentar por el (la) postulante:

- *Curriculum Vitae Documentado (consignar el correo electrónico vigente)*
- *Copia de la Constancia de egresado u otro documento emitidos por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.*
- *Copia del DNI vigente o Carnet de Extranjería o pasaporte*
- *Declaración Jurada de Nepotismo – Anexo N° 02*
- *Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales – Anexo N° 03*

Descargar los citados Anexos de la Página Institucional del SENAMHI.

El(la) postulante deberá remitir en formato PDF, de acuerdo en la(s) fecha(s) establecidas en el Cronograma de la Convocatoria (*no antes ni después*), asimismo los Anexos N°s 02 y 03 deben estar DEBIDAMENTE FIRMADOS, los cuales tienen carácter de Declaración Jurada.

Dicha documentación solicitada deberá **presentarlos ordenados y en un ÚNICO archivo PDF**, al correo electrónico: **practicass@senamhi.gob.pe**.

No se considerarán postulaciones que tengan sus archivos en otro tipo programa o aplicativo, tales como: rar, zip, 7z, ni enlaces de descarga (Google Drive y/o Mega), etc.; o que sean remitidos a un correo electrónico diferente al de **practicass@senamhi.gob.pe**

El(la) postulante deberá consignar en el ASUNTO del correo, el Código de la Convocatoria, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

ASUNTO: "CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° XXX-2022-SENAMHI"

(El ejemplo citado, es referencial, el postulante deberá colocar en el ASUNTO, el código y nombre de la convocatoria a la que están postulando)

Una vez más se precisa que se considerará las postulaciones efectuadas en los días considerados en el Cronograma de la Convocatoria (no días antes ni días después) y que sigan las pautas señaladas en los párrafos precedentes.

El(la) postulante deberá llenar los anexos de manera clara, de forma manual o digital, sin borrones, ni enmendaduras, sobre todo en los siguientes datos: correo electrónico, N° de DNI, N° de teléfono y Dirección, caso contrario, queda a responsabilidad del postulante la información consignada.

Cualquier inobservancia a lo indicado en el presente numeral, será motivo de descalificación del postulante.

Los(as) postulantes serán los únicos responsables de la información registrada en los



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos
Humanos

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Anexos N°s 02 y 03 de la Convocatoria, las cuales estarán sujetas a fiscalización durante y posterior al proceso, y en caso lo amerite, a las sanciones correspondientes.

7.2 Etapa de Evaluación de Requisitos

En esta etapa se revisa la documentación presentada por el postulante, esta evaluación no tiene puntaje y es eliminatoria, la no presentación de alguno de los documentos señalados en el numeral 7.1, dará lugar a la descalificación del postulante.

Al término de esta etapa, los postulantes podrán adquirir la condición de ADMITIDO y NO ADMITIDO, y el postulante que adquiera la condición de ADMITIDO podrá acceder a la Etapa de Entrevista Personal Virtual.

7.3 Etapa de Entrevista Personal Virtual

Los postulantes considerados ADMITIDOS en la etapa de evaluación de requisitos, pasaran a la etapa de entrevista personal virtual, la misma que está orientada a evaluar conocimientos básicos requeridos y habilidades del postulante.

La etapa de Entrevista Personal tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de catorce (14) puntos y un puntaje máximo de (20) puntos.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	14.00	20.00

7.4 Criterios considerados en la Entrevista Personal Virtual

- El(la) Responsable del Proceso de Contratación, remitirá al(la) postulante, un día antes mediante correo electrónico (consignado por el postulante), el aplicativo elegido (enlace, zoom, Microsoft Teams, entre otros) para el desarrollo de la entrevista personal, a fin de que los candidatos verifiquen el acceso al aplicativo; caso contrario deberán remitir un correo electrónico el día anterior a la entrevista informando los inconvenientes suscitados. (**consultaspracticas@senamhi.gob.pe**)
- Asimismo, previamente al desarrollo de la Entrevista Personal Virtual, se realizará una llamada telefónica, donde se le reitere al candidato, el aplicativo que se va utilizar, y precisarle que en la Entrevista Personal Virtual se considerará los mismos aspectos que una Entrevista Personal Presencial, es decir deberá identificarse con su respectivo Documento de Identidad y presentarse de manera adecuada ante el Comité. Asimismo, el postulante deberá verificar que el soporte tecnológico que usará durante la entrevista funcione correctamente.
- Cabe precisar que, si por motivos de conectividad no se pudiera utilizar el aplicativo dado por la responsable del Proceso de Contratación, a usarse durante la entrevista, se utilizarán otros medios como videollamadas o entrevista telefónica simple, dicha variación será descrita por el Comité, en el ítem de observaciones del Formato Interno de Entrevista Personal.
- De ser el caso que el candidato no establezca conexión en la hora establecida para el desarrollo de la entrevista personal, se procederá a esperar diez (10) minutos. Asimismo, si al término del tiempo no hay contacto, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia de lo suscitado en el ítem de observaciones del Formato Interno de Entrevista Personal, considerando al candidato como NO SE PRESENTÓ.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos
Humanos

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES

- a) El postulante que obtenga la puntuación más alta en la Entrevista Virtual, será considerado **GANADOR** del proceso.
- b) De existir empate, la responsable del proceso de contratación, convocará al comité para que seleccione al postulante que cuente con mayor conocimiento y/o experiencia.
- c) El postulante declarado **GANADOR** deberá presentarse durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, a suscribir el Convenio de Prácticas Profesionales establecidos en el cronograma, de lo contrario perderá el derecho de suscripción.
- d) Los candidatos que hayan obtenido o superado el puntaje mínimo aprobatorio (14 puntos) en el resultado final y que no resulten ganadores, serán considerados **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de méritos.
- e) De no presentarse el postulante GANADOR a suscribir el Convenio, en el plazo establecido, se procederá a convocar y notificar al 1° Accesitario, para que proceda a la suscripción del convenio en el mismo plazo dado al ganador, contados a partir de la respectiva notificación.
- f) De no presentarse el 1° accesitario a suscribir el Convenio, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar y notificar al 2° Accesitario o Declarar desierto el proceso.

IX. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Culminada las Etapas del Proceso de Selección, la Oficina de Recursos Humanos elabora y suscribe el Convenio de Prácticas Profesionales con el candidato GANADOR.

El Convenio de Prácticas Profesionales se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, de las bases del presente concurso.

9.1. Criterios de la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales:

- Previo a la suscripción del convenio de prácticas, el postulante ganador deberá llenar la "Ficha de Datos", que será remitido por el(la) Responsable del Proceso de Contratación de Personal, siendo requisito indispensable para la suscripción del convenio.
- Un (01) día antes de suscribir el Convenio de Prácticas Profesionales, el (la) postulante ganador deberá remitir al correo electrónico de la Responsable del Proceso de Selección, la "Ficha de Datos"
- Al día siguiente de la recepción de la documentación remitida por parte del(la) postulante ganador(a), el(la) Responsable del Proceso de Contratación de Personal, remitirá por correo electrónico el Convenio de Prácticas Profesionales.
- El (la) postulante ganador(a), no deberá tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público, al momento de la suscripción del convenio.
- El (la) postulante ganador(a), remitirá por correo electrónico el Convenio de Prácticas Profesionales, debidamente firmadas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos
Humanos

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

X. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes ADMITIDOS en la Evaluación de Requisitos.
- b) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 14 puntos en la Entrevista Personal Virtual.
- c) Cuando el postulante seleccionado como GANADOR no se presenta a suscribir el convenio dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesitarios.

XI. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.